



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0659-2010-R-UNE

Chosica, 29 de marzo de 2010

VISTO el Oficio N° 127-2010-OPyCP, presentado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal en coordinación con el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual alcanza el Proyecto de Resolución que autoriza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2010, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, generados por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 29465 se ha aprobado la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Que los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º de la misma, asignándole al Pliego 528 U. N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE, la suma ascendente de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 62'234,378.00)** por toda Fuente de Financiamiento para el Año Fiscal 2010, aprobado mediante Resolución N° 3664-2009-R-UNE de fecha 31 de diciembre de 2009.

Que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2010.

De conformidad a lo preceptuado en el inciso d) del artículo 42º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Titulares del Pliego a incorporar en sus respectivos presupuestos, los Saldos de Balance de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, del Ejercicio anterior.

Que durante el Ejercicio Fiscal 2009, se ha generado un saldo de balance por la menor ejecución de gastos y depósitos en el mes de diciembre de 2009, de los recursos financieros captados por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, que es necesario incorporar dichos recursos en el Año Fiscal 2010.

Que dicha ampliación presupuestal de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009, asciende al monto de **NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 9'012,187.95)**.

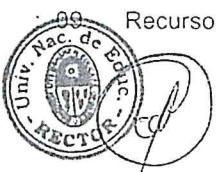
Que la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal en coordinación con la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional, alcanza el Proyecto de Resolución para dar cumplimiento al inciso d) del artículo 42º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33º de la Ley N° 23733-Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 21º y 27º del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2006-AU-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U. N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE para el Año Fiscal 2010, por la incorporación de recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, generados por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009, por la suma de **NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9'012,188.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora	:	001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados



J. Pérez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0659-2010-R-UNE

Chosica, 29 de marzo de 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	9'012,188.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	9'012,188.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	9'012,188.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	9'012,188.00
	TOTAL INGRESOS	9'012,187.00

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

Función	:	22 EDUCACION
Programa Funcional	:	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Subprograma Funcional	:	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Actividad	:	061817 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Gastos Corrientes	305,395.00
1 Personal y Obligaciones Sociales	150,000.00
3 Bienes y Servicios	155,395.00

Gastos de Capital	57,590.00
6 Adquisición de Activos No Financieros	57,590.00

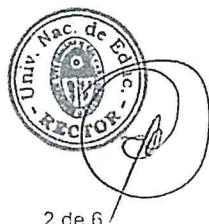
TOTAL ACTIVIDAD	362,985.00
------------------------	-------------------

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL	362,985.00
------------------------------------	-------------------

Programa Funcional	:	006 GESTION
Subprograma Funcional	:	0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
Actividad	:	000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

Gastos Corrientes	6,850,364.00
1 Personal y Obligaciones Sociales	3,701,123.00
3 Bienes y Servicios	3,149,241.00

Gastos de Capital	35,440.00
6 Adquisición de Activos No Financieros	35,440.00



J. M. Jerez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0659-2010-R-UÑE

Chosica, 29 de marzo de 2010

TOTAL ACTIVIDAD	6,885,804.00
-----------------	--------------

Subprograma Funcional	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Actividad	:	000267 GESTION ADMINISTRATIVA

<i>Gastos Corrientes</i>	192,608.00
--------------------------	------------

3 Bienes y Servicios	192,608.00
----------------------	------------

<i>Gastos de Capital</i>	51,366.00
--------------------------	-----------

6 Adquisición de Activos No Financieros	51,366.00
---	-----------

TOTAL ACTIVIDAD	243,974.00
-----------------	------------

Actividad	:	000477 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
-----------	---	--

<i>Gastos Corrientes</i>	10,000.00
--------------------------	-----------

3 Bienes y Servicios	10,000.00
----------------------	-----------

<i>Gastos de Capital</i>	550,000.00
--------------------------	------------

6 Adquisición de Activos No Financieros	550,000.00
---	------------

TOTAL ACTIVIDAD	560,000.00
-----------------	------------

Actividad	:	000485 SUPERVISION Y CONTROL
-----------	---	------------------------------

<i>Gastos de Capital</i>	20,000.00
--------------------------	-----------

6 Adquisición de Activos No Financieros	20,000.00
---	-----------

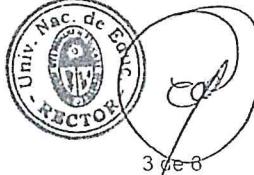
TOTAL ACTIVIDAD	20,000.00
-----------------	-----------

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL	823,974.00
-----------------------------	------------

Programa Funcional	:	048 EDUCACION SUPERIOR
Subprograma Funcional	:	0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Actividad	:	000199 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA

<i>Gastos Corrientes</i>	340,000.00
--------------------------	------------

3 Bienes y Servicios	340,000.00
----------------------	------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0659-2010-R-UNE

Chosica, 29 de marzo de 2010

Gastos de Capital 340,000.00
6 Adquisición de Activos No Financieros 340,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 680,000.00

Actividad : 000493 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

Gastos Corrientes 3,000.00
3 Bienes y Servicios 3,000.00

Gastos de Capital 7,917.00
6 Adquisición de Activos No Financieros 7,917.00

TOTAL ACTIVIDAD 10,917.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 690,917.00

Subprograma Funcional : 0110 EDUCACION DE POST-GRADO

Actividad : 000218 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA

Gastos Corrientes 216,118.00
3 Bienes y Servicios 216,118.00

Gastos de Capital 8,000.00
6 Adquisición de Activos No Financieros 8,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 224,118.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 224,118.00

Subprograma Funcional : 0111 EXTENSION UNIVERSITARIA

Actividad : 000250 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

Gastos Corrientes 11,000.00
3 Bienes y Servicios 11,000.00

Gastos de Capital 3,590.00
6 Adquisición de Activos No Financieros 3,590.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0659-2010-R-UNE

Chosica, 29 de marzo de 2010

TOTAL ACTIVIDAD 14,590.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 14,590.00

Programa Funcional : 050 ASISTENCIA A EDUCANDOS
Subprograma Funcional : 0113 BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS
Actividad : 000468 SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Gastos de Capital 9,800.00
6 Adquisición de Activos No Financieros 9,800.00

TOTAL ACTIVIDAD 9,800.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 9,800.00

TOTAL EJECUTORA 9,012,188.00

Gastos Corrientes 7,928,485.00
1 Personal y Obligaciones Sociales 3,851,123.00
3 Bienes y Servicios 4,077,362.00
5 Otros Gastos 0.00
Gastos de Capital 1,083,703.00
6 Adquisición de Activos No Financieros 1,083,703.00

TOTAL PLIEGO 9,012,188.00

Gastos Corrientes 7,928,485.00
1 Personal y Obligaciones Sociales 3,851,123.00
3 Bienes y Servicios 4,077,362.00
5 Otros Gastos 0.00
Gastos de Capital 1,083,703.00
6 Adquisición de Activos No Financieros 1,083,703.00

TOTAL 9,012,188.00

ARTÍCULO 2º.- LA OFICINA DE PRESUPUESTO o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0659-2010-R-UÑE

Chosica, 29 de marzo de 2010

ARTÍCULO 4º.- REMISIÓN, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Dr. MÁximo Juan TUTUY ASPAUZA
Rector



Mg. Arturo Jaime MENDOZA RAMÍREZ
Secretario General (e)